



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S4M0023**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S4M0023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA,, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MÓRAL "CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S4M0023, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7°

*Recibi Original del Primer Convenio modificador  
al Contrato S4M0023  
11/Mar/2025  
Lic Miguel Angel Cordoba Busto*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA AL  
CONTRATO No. S4M0023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D.  
ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024

10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

I.4.- LA C. P. **DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0023**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0023**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA REQUIRENTE", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL DR. **SERGIO ALEJANDRO TRUJILLO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL H. G. Z. NO. 20 DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0023** COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA **DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**; DE CONFORMIDAD AL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/229001200100/1369/2024** DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2024**, SUSCRITO POR EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**; A TRAVÉS DEL CUAL, DESIGNÓ A DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE **ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 2024**; DOCUMENTACIÓN QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024**; RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7.- EL DR. **SERGIO ALEJANDRO TRUJILLO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL H. G. Z. NO. 20 DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0023**, COMO "ÁREA TÉCNICA" E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL DR. **CARLOS MARIO SANTAMARÍA NAAL**, EN SU CARÁCTER DE **N56 MED SUP LÍDER 80 DE "EL INSTITUTO"**, COMO "ÁREA TÉCNICA", CON BASE AL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/229001200100/1369/2024** DE FECHA **17 DE DICIEMBRE DE 2024**, SUSCRITO POR EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**; A TRAVÉS DEL CUAL, DESIGNÓ A DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADJUNTANDO ACTUALIZACIÓN DE **ANEXO 8 "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 2024**; DOCUMENTACIÓN QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA AL  
CONTRATO No. **S4M0023**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024**

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D.  
ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024

I.8.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **AMPLIACIÓN HASTA EL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S4M0023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024"**.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO CONTABLE **42062109 (HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA)**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000001785-2024** DE FECHA DE ELABORACIÓN **25 DE OCTUBRE DE 2023**.

I.10.- EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA **24 DE ENERO DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0023**.

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**.

II.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO **7648**, VOLUMEN **102**, DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 1967**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN C. SALAZAR OREA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **7**, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA **22 DE ENERO DE 1968**, BAJO EL NÚMERO **187 A FOJAS 191**, TOMO **22**, DEL LIBRO **UNO**, Y POR LA CONSTITUCIÓN BAJO EL FOLIO **155 A FOJAS 118**, TOMO **72**, DEL LIBRO **810 AUXILIAR**, QUEDANDO COPIA AGREGADA A FOJAS **322 AL 333**, TOMO **146** DEL LIBRO DE COMERCIO.

ASIMISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,710**, VOLUMEN **197**, DE FECHA **03 DE JULIO DE 2017**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **03** DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATlixco, PUEBLA, SE HIZO CONSTAR LA **AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD A NOVENTA Y NUEVE AÑOS Y LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**; MISMA QUE, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **192**, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN **19 DE JULIO DE 2017**.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL L.A.E. **MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **61,883**, VOLUMEN **603**, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA **SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **01**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO **55**, A FOJAS **12UTA**, TOMO **XLIII**, AGREGADA SU COPIA BAJO EL NÚMERO **1-18**, TOMO **2153**, EL DÍA **08 DE DICIEMBRE DE 2009**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCION III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MERITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL UNICAMENTE ESTA RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACION, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DEL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO No. **S4M0023**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024**

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTADAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024

**II.3.- DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA ENUNCIADA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTROS, EN: SERVICIO DE SANATORIO CLÍNICA Y HOSPITAL CON VENTA DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS Y EN GENERAL TODO CUANTO SE RELACIONE CON LA BUENA MARCHA DE LOS OBJETOS INDICADOS.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CSA-860115-G35**, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR **0000031787**.**

**II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

**II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR**, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

**II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **RCA-13138-01/2024**, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024, PUBLICADAS EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O**



ELIMINADO  
NÚMERO  
TELEFÓNICO CON  
BASE EN LO  
ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS  
97, 104, 108, 113  
FRACCIÓN I, 117,  
118, Y 119 DE LA  
(LFTAIP). EN  
VIRTUD DE QUE SE  
TRATA DE  
INFORMACIÓN DE  
DATOS DE  
PERSONAS  
FÍSICAS  
IDENTIFICADAS E  
IDENTIFICABLES Y  
QUE SU DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR  
LA ESFERA  
PRIVADA DE LAS  
MISMAS.

INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE ALMOLONGA NO. 80, COL. LA PAZ, C. P. 72160, PUEBLA, PUEBLA; TELÉFONO:** [REDACTED], **CORREO ELECTRÓNICO:** [mcordoba@clinicaser.com](mailto:mcordoba@clinicaser.com)

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1.- CON FECHA **05 DE FEBRERO DE 2024**, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S4M0023, PARA EL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024"; MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

*"...QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 27 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.*

III.2.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1369/2024 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"; EN EL SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE HASTA EL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0023, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024" Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1665/2024 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0023, SUSCRITO CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR EN VIGENCIA, HASTA UN 20% EL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024". ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA QUINTA ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 15 DE ENERO DE 2025.**

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.


CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.




ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


  
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
Y REPRESENTANTE LEGAL

  
L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
"CASA DE SALUD, S.A. DE C.V." *11/Marzo/2025*

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA REQUIRENTE


  
C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

  
DR. ULISES CRUZ APANCO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
DR. CARLOS MARIO SANTAMARÍA NAAL  
N56 MED SUP LÍDER 80

  
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ  
TITULAR DE COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA DEL 20% EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S4M0023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D. ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**



**ANEXO 8**

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1369/2024.

Fecha: 17 de Diciembre de 2024.

**ASUNTO:** Ampliación del 20% en plazo del contrato S4M0023 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 15 de Enero 2025. Régimen Ordinario

**Contadora**  
Diliam Montaña Hernández  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y solicitar su apoyo con el fin de que gire sus instrucciones para Ampliación del 20% en plazo del contrato S4M0023 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 15 de Enero 2025 y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PBLs), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar el acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato(s) que deriven del requerimiento solicitado conforme a lo siguiente:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que preside los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. SANTAMARIA/NAAL/CARLOS MARIO
Cargo:	N56 MED SUP LIDER SO
Matrícula:	11672757
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Continúa...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA AL  
CONTRATO No. S4M0023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-22-2024

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL O.O.A.D.  
ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



-2-

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1369/2024.

Fecha: 17 de Diciembre de 2024.

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIN Y ATENCION A LA SALUD

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Aparco  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
de Prestaciones Médicas

CP' OBZ/L' MCG